

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 533.- En la Provincia de San Luis a UN día del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 502/16 se designó con carácter provisorio en el cargo de Juez Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial a la Dra. Valeria Celeste Benavidez, la cual se desempeñaba hasta ese momento como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la misma Circunscripción; que ante tal situación, razones funcionales y resultando atendible el requerimiento de la Dra. Estela Bustos, se hace necesario disponer el reemplazo de dicha Funcionaria.-

Que el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que asimismo, no encontrándose orden de mérito vigente para el cargo de Secretario de Primera Instancia, y a fin de no resentir el funcionamiento del Juzgado de Familia y Menores N° 1, se estima pertinente afectar a la Dra. María Soledad Laborda Diez para que se desempeñe interinamente como Secretaria de Primera Instancia en dicha dependencia, dado que la misma actualmente cumple funciones como agente administrativa del mencionado Juzgado y ha sido calificada en el año 2014 como recomendable por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial.-

Por ello, a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, habiendo la Dra. Laborda aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse como Secretaria interina, y conforme lo dispuesto por el Art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- AFECTAR a la Dra. María Soledad Laborda Diez, DNI 33.089.904, para que preste funciones como Secretaria de Primera Instancia con carácter interino, en el Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, inter dure la afectación de la Dra Valeria Benavidez dispuesta por Acuerdo N° 502/16.-

II.- DISPONER que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, la Dra. María Soledad Laborda Diez no prestará funciones como Auxiliar de Primera Administrativo, cargo que retendrá.-

III.- ESTABLECER que la Dra. María Soledad Laborda Diez deberá prestar juramento de ley el día 02 de Diciembre de 2016 a la hora doce (12) en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-